

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y Decreto de 4 de julio de 1963, y de acuerdo con la propuesta de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha resuelto declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las vacantes de Ayudantes de Taller de «Cerámica artística» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén; «Metalisteria (damasquinado)», de la de Toledo, y «Talla en piedra», de la de Granada, todas las cuales serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno de concurso-oposición libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1964 concurso de traslados para la provisión de vacantes de Maestros de Taller de «Bordados y encajes», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida; «Carpintería artística», de las de Cádiz y Guadix; «Cerámica artística», de la de Málaga; «Decoración árabe», de la de Granada; «Encuadración», de la de Málaga; «Forja», de la de Motril; «Labores de la mujer», de la de Granada; «Labrado y repujado en cuero», de la de Madrid; «Metalisteria», de la de Palencia; «Muñequería artística», de la de Madrid; «Repujado en cuero», de la de Murcia; «Talla en madera», de la de Valencia; «Talla en piedra», de la de Baeza, y «Tejidos artísticos», de la de Granada.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y Decreto de 4 de julio de 1963, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha resuelto:

1.º Conceder el reingreso al servicio activo como Maestra de Taller de «Labrado y repujado en cuero», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a doña María Luisa García y Sainz de Grajeda, con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, correspondiente a la categoría de entrada en el escalafón de los de su clase, que disfrutará con carácter provisional hasta que se produzca vacante en la cuarta categoría, a la que pertenece, y en la que en dicho momento pasará a integrarse con los números 53 general y 7 de la categoría, que ocupaba al pasar a la situación de excedencia.

2.º Declarar desierta la provisión por el turno de concurso de traslados de las vacantes de Maestros de Taller de «Bordados y encajes», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida; «Carpintería artística», de las de Cádiz y Guadix; «Cerámica artística», de la de Málaga; «Decoración árabe», de la de Granada; «Encuadración», de la de Málaga; «Forja», de la de Motril; «Labores de la mujer», de la de Granada; «Metalisteria», de la de Palencia; «Muñequería artística», de la de Madrid; «Repujado en cuero», de la de Murcia; «Talla en madera», de la de Valencia; «Talla en piedra», de la de Baeza, y «Tejidos artísticos», de la de Granada, todas las cuales serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 5 de agosto de 1964 por la que se declara desierta la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición, turno restringido, convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963, para provisión de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente y con el informe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar

desierta la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, la cual será convocada nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación vacantes para concurso de traslado de Profesores especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio la correspondiente a Las Palmas*

Acordada la convocatoria de un concurso de traslado para proveer plazas de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de las Escuelas del Magisterio por Orden de 15 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 del corriente mes, incluyéndose, equivocadamente en la relación de plazas anunciadas la correspondiente a las Escuelas de Las Palmas, que no se halla vacante.

Esta Dirección General dispone que por estar provista en propiedad la plaza de Profesora especial de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio de Las Palmas, sea eliminada de la relación de vacantes anunciadas a concurso de traslado, con sujeción a las normas dictadas por esta Dirección General en la Orden arriba citada, publicándose esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo: Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de

la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero: Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde.  
Don Alejandro Nieto García.  
Don Carlos Carrasco Canals.  
Don Mariano Baena del Alcázar.  
Don José María Boquera Oliver.  
Don Eduardo Roca Roca.  
Don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi; y  
Don José María de Frutos Isabel.

Segundo. Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante

Don José Ramón Parada Vázquez. (Por no detallar en la instancia, en la relación que hace, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir, y por ser nulo, a estos efectos, el certificado de los dos años de función docente, que acompaña, ya que no acredita los dos cursos completos al finalizar el plazo de la convocatoria y no estar expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Tercero. El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la segunda cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 9 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio), para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes opositores:

Don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.  
Don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi.  
Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.  
Don José Antonio García-Trevijano Fos.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don José Luis Villar Palasi.—Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, ya que los que acompaña no están expedidos conforme se indica en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) y Orden de 14 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1954).

Don Alejandro Nieto García.—Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden, citada anteriormente, de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), y

Don José María Boquera Oliver.—Por falta de presentación de los dos recibos de 100 pesetas (por derechos de formación de expediente) y de 75 pesetas (por derechos de examen); certificado de los dos años de función docente, o investigadora, según se expone anteriormente, y trabajo científico.

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Emilio López Botet contra la Resolución de esta Dirección General, de 23 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

Don Vicente Sorribes Santamaría,  
Don Jesús Garrachón Aguado,  
Don Olegario Ortiz Manchado,  
Don Cirilo Rozman Borstnar,  
Don José de la Higuera Rojas,  
Don Rafael Alcalá-Santaella Núñez,  
Don Amador Schuller Pérez,  
Don Miguel Garrido Peralta,  
Don Miguel J. Andérez López,  
Don Gabriel Guillén Martínez,  
Don José Aramendi Lizcano,  
Don Luis Dauñ Moreso,  
Don Pedro de la Barreda Espinosa,  
Don Enrique Romero Velasco,  
Don Juan Antonio Miguel Mari,  
Don Sisinio de Castro del Pozo,  
Don José María Puigdollers Colás,  
Don Fernando Andreu Kern,  
Don Emilio López Botet,  
Don Antonio Rodríguez y Rodríguez,  
Don Víctor Bustamante Murga,